



CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informando que el término del traslado del escrito mediante el cual el curador ad litem del codemandado Oscar Cardona Cardona presentó excepción de mérito, venció y la parte demandante no se pronunció.

Manizales, 19 de abril de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

Rad. 170014003009-2020-00370-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que en este proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por la Cooperativa Multiactiva El Imperio contra Oscar Cardona y Otro, no hay pruebas por practicar, se anuncia a las partes que el Juzgado emitirá sentencia anticipada, acorde con lo previsto en el numeral 2º del artículo 278 del Código General del Proceso que establece que en “*cualquier estado del proceso, el juez deberá dictar sentencia anticipada total o parcial, en los siguientes eventos:*

- 1. Cuando las partes o sus apoderados de común acuerdo lo soliciten, sea por iniciativa propia o por sugerencia del juez.*
- 2. Cuando no hubiere pruebas por practicar.*
- 3. Cuando se encuentre probada la cosa juzgada, la transacción, la caducidad, la prescripción extintiva y la carencia de legitimación en la causa”.*
(Subrayas fuera del texto original)

De este modo, se conmina a las partes para que presenten alegatos de cierre, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 064 de abril 20 de 2021.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

OP

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cfa70ce3992103e8f9fa0dbdcc53746e1dd525eb529dbfee5018504d71e6290**

Documento generado en 19/04/2021 07:48:45 AM